



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA DOÑA VIVIANA BUSTAMANTE RUBILAR, ENFERMERA - DIRECTORA DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 2737.-

CHILLAN VIEJO, 19 de Diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **VIVIANA BUSTAMANTE RUBILAR**, el 19.12.2011 por 02 días, emitida por Don Francisco Higuera Vielma.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica Nº 1-28251959 de fecha 16 de Diciembre del presente año, a **VIVIANA BUSTAMANTE RUBILAR**, Enfermera – Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 15 y 16 de Diciembre de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/tec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL